



## NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL C.E.I.P. ADRIANO

### INTRODUCCIÓN

En el Proyecto Educativo de Centro se contempla la **Educación para la Salud** como un valor a trabajar durante todo el curso y a lo largo de todos los niveles educativos y es en este punto donde debemos incluir el comedor escolar ya que proporciona una oportunidad muy aprovechable para la consolidación de unos **hábitos de salud e higiene** que los no usuarios de este servicio desarrollan en su entorno familiar. También permite trabajar otros valores como son la solidaridad, la cooperación, la tolerancia y el respeto.

Por todo ello se fijan una serie de normas que marquen las actuaciones de todos aquellos que intervienen en el Servicio de Comedor.

### OBJETIVOS

El Comedor Escolar es un servicio educativo, además de contribuir a la organización de la vida familiar, que ofrece el Colegio, y como tal debe marcarse unos objetivos:

1. Promover y desarrollar hábitos alimentarios saludables
2. Garantizar una dieta que favorezca la salud
3. Promover hábitos higiénicos saludables
4. Desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia
5. Conseguir un entorno físico y social saludable

### NUESTRO COMEDOR ESCOLAR

El modelo de servicio de comedor escolar de nuestro Centro es de gestión propia, la Consejería de Educación es la responsable de nombrar al personal de cocina que prepara los menús. Éstos son elaborados por el centro que también se encarga del suministro. Los monitores que atienden a los alumnos/as durante la hora de este servicio son proporcionados por una empresa externa designada por la Consejería. La limpieza del salón-comedor está a cargo del personal de limpieza del Ayuntamiento de Sevilla.

### PAGO DE LOS SERVICIOS

Según la Orden de 17 de Abril de 2017 (BOJA 17 de abril de 2017), el pago de los servicios complementarios se realizará mensualmente mediante domiciliación bancaria.

**La solicitud de baja o modificación de la opción inicialmente elegida en el servicio de comedor se comunicará a la persona responsable antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella en la que se pretenda hacer efectiva la baja o modificación.**

El alumnado causará baja en alguno de los servicios complementarios cuando se produzca el impago de dos recibos o cuando no se utilice un determinado servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada.

El **precio diario** del menú lo marca la Consejería de Educación al inicio del curso y es el mismo para todos los días del año en los que hay servicio de comedor del **13 de Septiembre al último día de clase de Junio**, ambos inclusive.

Este curso el precio fijado es de :

%Bonificación	Precio por día
10%	4.13
18%	3.75
26%	3.38
34%	3.03
42%	2.66
50%	2.29
100%	0
0%	4.58



En el precio fijado para el Comedor Escolar están incluidos los siguientes conceptos:

- Alimentación y limpieza
- Personal laboral
- Vigilancia
- Menaje y reposición
- Etc.

No se realizarán devoluciones de los pagos efectuados por este Servicio. Se descontarán los días que previamente se haya avisado por escrito y siempre antes de las 9:30 horas del día en cuestión.

El alumno podrá hacer uso del Servicio de Comedor siempre que haya asistido a clase con anterioridad a las 13:30 horas.

Cada trimestre, el Centro comunicará a través de su página web, el menú de cada día del mes. Esta propuesta se cumplirá siempre y cuando no surja ningún problema de abastecimiento. Se procurará que los cambios que se puedan introducir reúnan parecidas características nutritivas.

### **FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

El Comedor funcionará desde el 13 de Septiembre hasta el último día de clase del mes de Junio.

#### **Dentro del Comedor:**

- Se establecerá **un solo turno** para los usuarios del comedor escolar.
- **Todos los niños y niñas** comerán **lo mismo**, excepto los que necesiten un menú especial. Si hay algún tipo de intolerancia a ciertos alimentos, deberán decirlo y acompañarlo de un informe médico.
- Antes de entrar al comedor, todos los niños y niñas se lavarán y secarán las manos.
- Entrarán al comedor despacio y en silencio, recogerán su bandeja y se sentarán en los sitios asignados por las monitoras. Los **sitios** serán **fijos** para los usuarios habituales del comedor escolar.
- Los usuarios del comedor deberán **permanecer en sus sitios** hasta que el monitor correspondiente les acompañe al patio.
- El “office” es una zona restringida a los alumnos y alumnas; deberán pedir a los monitores cualquier cosa que necesiten, dando un tiempo para que se les atienda.
- Deberán **comer de todo**, tanto primero como segundo plato, así como el postre, adecuando la cantidad a su edad.
- Deberán **comportarse adecuadamente** en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los compañeros y al suelo, derramar el agua a propósito y deteriorar el material.
- Los alumnos y alumnas deberán entender que los **monitores** del comedor escolar son los **responsables** durante ese tiempo, de tal manera que **respetarán y obedecerán sus indicaciones**. Éstos llevarán un diario de incidencias en el que anotarán los hechos que se vayan produciendo en contra de las normas de convivencia y de respeto. **En caso de reincidencia, se aplicará el Reglamento de Régimen Interior en cuanto a posibles sanciones, incluso privándoles del servicio de comedor temporal o definitivamente**
- Las actuaciones de los alumnos y alumnas que atenten contra la convivencia y el respeto se comunicarán a las familias oralmente o por escrito.
- Siempre habrá un **monitor** o persona responsable **vigilando** a los alumnos y alumnas en sus distintas **ubicaciones**.

Será **motivo de apercibimiento** y podrá ser apartado de su sitio:

- Si mete su mano o cubiertos en el plato o vaso de los demás.
- Si se retrasa en la entrada sin causa justificada.
- Si tira restos de comida al suelo intencionadamente.
- Si observa conductas antihigiénicas en la mesa (tocar partes íntimas del cuerpo, tocar el calzado, tocar el interior de la nariz, escupir, toser y estornudar intencionadamente sobre la mesa).
- Si observa conductas desagradables para los demás (comer con la boca abierta ostensible e intencionadamente, eructar...).
- Si se dirige a las monitoras sin la corrección debida (insultando, mandando, exigiendo gritando o amenazando).
- Si insulta a los compañeros/as o adopta hacia ellos actitudes marginadoras.

Aquel niño/a, que con su comportamiento dificulte el normal desarrollo de la comida, se le situará en otro puesto del comedor.

Se llevará, por parte del personal de comedor, un **PARTE DE INCIDENCIAS** diario, tanto de lo que ocurra en el comedor como de lo que ocurra en los periodos en que los niños/as están a su cargo. Se dará conocimiento de las posibles incidencias a la Dirección del mismo.



### **Fuera del Comedor:**

Terminada la comida, en los juegos de interior o exterior, si se observa alguna conducta no correcta, se comunicará a la Dirección para que decida sobre las siguientes actuaciones:

- Insultar, agredir o marginar a los compañeros.
- Organizarse en grupos para proceder contra algún compañero.
- Insultar o decir palabras irrespetuosas a un cuidador/a, personal del Centro o personas que pasen por la calle.
- Acceder a la parte del edificio no reservada para el Comedor.
- Sustraer pertenencias a los compañeros.
- Destrozar instalaciones o material intencionadamente (del Centro o de otros usuarios).
- Arrojar objetos o restos de comida a la vía pública.

### **Sanciones**

Sin perder nunca de vista el aspecto educativo de las sanciones, las conductas contrarias a las normas se tratarán como sigue:

1. Los alumnos/as serán corregidos *in situ* por el personal del Comedor. En caso de que el alumno/a no respondiese adecuadamente, modificando su conducta, se consideraría falta leve.
2. Falta leve: Apercibimiento por parte del personal del Comedor.
3. De persistir estas conductas se enviaría notificación a las familias para acordar estrategias a seguir.
4. En faltas graves o leves continuadas: La Dirección del Centro juzgará la gravedad de las conductas inadecuadas. Se seguirá alguno de estos procedimientos, después de dos llamadas de atención por parte del personal responsable del Comedor.
  - 4.1.1. Comunicación escrita a las familias.
  - 4.1.2. Privación del uso del Comedor durante una semana.
  - 4.1.3. Privación del uso del Comedor durante un mes.
  - 4.1.4. Privación definitiva del servicio de Comedor.

### **TURNOS DE SALIDA**

A la hora marcada en los dos turnos, se abrirán las puertas del Centro y los alumnos que hayan elegido cada opción saldrán. Procure ser puntual. Las monitoras no pueden estar esperando a una familia y desatender a los demás niños por lo que podríamos tener un problema. A la hora que hayan marcado su hijo/a abandonará el Centro.

Existen dos opciones de salida. Usted podrá elegir a qué hora le resulta más conveniente, atendiendo a la norma marcada por el Centro:

- Alumnos que salen a las tres de la tarde.
- Alumnos que salen a las cuatro.
- Alumnos que salen solos. Si usted marca que su hijo/a puede irse solo lo hará en el turno de las tres de la tarde. **Estos alumnos y los de Secundaria que acuden a comer al Centro, no podrán permanecer en el mismo a partir de esa hora.**

**Asegúrese de marcar la opción que más le conviene.** Tengan en cuenta si su hijo/a asistirá a Talleres a partir de Octubre. El Centro no puede estar atendiendo cambios durante todo el curso. Si algún día, **EXCEPCIONALMENTE**, necesita cambiarlo deberá comunicarlo antes de la una y media al Centro **por escrito**.

Para los alumnos que asisten esporádicamente (días sueltos), asegúrese que el niño/a sabe qué días se queda en el comedor. Para el Centro es muy difícil ir comunicando a los niños todos estos cambios debido al elevado nº de alumnos, escasez de personal y acumulación de trabajo.

Los alumnos/as que tengan TALLERES a partir de la 16.00 h. se quedarán en el Centro y serán acompañados/as por el personal colaborador al aula/espacio correspondiente.

Los niños/as no pueden abandonar el recinto escolar durante este periodo excepto que sean recogidos por sus padres o persona autorizada. En este segundo caso, (si no ha rellenado los datos de las personas autorizadas) es preciso el previo aviso de los padres a la persona responsable de comedor preferentemente **POR ESCRITO**.

### **COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS**

Para cualquier consulta o comentario sobre el servicio deberán dirigirse a Secretaría. Si desearan hacer algún comentario a las cuidadoras que están atendiendo a sus hijos/as deberán solicitarlo en Secretaría

De cómo han comido los alumnos/as de Educación Infantil tendrá información diaria a través del sistema de puntos utilizado por las monitoras que los atienden.

- \* Si se han comido el 1er. plato, llevarán en la mano un PUNTO ROJO
- \* Si se han comido el 2º plato, llevarán en la mano un PUNTO NEGRO
- \* Si se han comido el postre, llevarán en la mano un PUNTO VERDE
- \* Si su comportamiento no ha sido correcto, llevarán en la mano una X



Excepto en casos de urgencia, **NO** acuda usted a hablar con el personal de comedor **durante el servicio**. Atenderle a usted significa dejar de atender a los niños y entorpece la buena marcha del trabajo. Si su hijo/a tiene alguna dificultad con las comidas, no dude que será usted debidamente informado por el propio personal.

Presente usted cualquier sugerencia u observación sobre el comedor en la Secretaría del Centro ***POR ESCRITO***. De esta forma podremos transmitir exactamente su preocupación a la empresa responsable y darle cumplida respuesta. En caso de cualquier incidente, el personal de comedor atenderá al mismo y llamará a las familias. **Tener su número de teléfono actualizado es importante**. No olvide informar al Colegio si ha cambiado de nº de teléfono.

Para ser usuario del comedor es necesaria la lectura y aceptación de esta normativa. Se recomienda la lectura en familia, que los alumnos/as conozcan las normas y hacérselas comprender en el seno familiar. Con esto intentamos mejorar la calidad del servicio.

**LA NO ENTREGA EN EL CENTRO DE ESTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE RELLENO Y FIRMADO, IMPLICARÁ QUE NO DESEAN HACER USO DE ESTE SERVICIO AL NO ACEPTAR ESTAS NORMAS.**

---

D/D<sup>a</sup> ..... padre, madre o tutor legal del alumno/a

.....Nivel.....declara conocer y aceptar la normativa educativa establecida para usuarios del Comedor por el Centro.

Sevilla a.....de.....de 20.....

(firma)